MORELOS
PODER EJECUTIVO

PECDA

Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico

CONVOCATORIA
Morelos 2016

Del 28 de Noviembre del 2016

Al 23 de Enero del 2017

www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

CONVOCATORIA PECDA MORELOS 2016

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA) de Morelos está destinado a propiciar el desarrollo cultural del Estado y los morelenses que radican fuera del mismo, combinando recursos y acciones del Estado, la sociedad civil y la comunidad artística para estimular la creación artística y cultural.

El programa impulsa vías para impactar positivamente en la sociedad a través de los estímulos para los creadores y también de la difusión de las obras producidas, así como de acciones de retribución social. El PECDA Morelos coadyuva con todo ello al logro de una sociedad más justa, con mayores oportunidades y garantizando los derechos culturales de la población.

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal, por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, artistas e intelectuales morelenses para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos para recibir uno de los 30 estímulos económicos, en cualquiera de las siguientes:

CATEGORÍAS

Categorías	No. de estímulos	Asignación (temporalidad en meses)	Asignación mensual	Asignación anual	Asignación (anual global)
Creadores emergentes	12	10	$6,500.00	$65,000.00	$780,000.00
Creadores con trayectoria	7	10	$8,500.00	$85,000.00	$595,000.00
Formación artística individual	5	10	$10,000.00	$100,000.00	$500,000.00
Desarrollo artístico grupal	5	10	$10,000.00	$100,000.00	$500,000.00
Estímulo a la creación fílmica	1	2[1]	$67,500.00	$135,000.00	$135,000.00

1 La categoría Estímulo a la creación fílmica recibirá únicamente dos asignaciones durante el periodo de duración del proyecto, el cual consta de un total de 10 meses.

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

Disciplinas	Especialidades
Artes Visuales	Dibujo Escultura Fotografía Grabado Gráfica Instalación Pintura Novela gráfica
Danza	Coreografía Danza urbana Danza clásica Danza contemporánea Danza folclórica Diseño escénico Videodanza Iluminación Vestuario

Disciplinas	Especialidades
Teatro	Actuación Dirección Dramaturgia Escenografía Iluminación Sonido Títeres Vestuario Performance Narración oral Artes circenses[2]
Cine	Largometraje Cortometraje
Literatura	Cuento Ensayo literario Novela Poesía
Medios audiovisuales[3]	Animación Multimedia Video Arte sonoro Medios alternativos Medios digitales Guión
Música	Canto Composición Dirección de coro u orquesta Grupos instrumentales y coros Instrumentista Laudería[4]

2 Juegos acrobáticos, equilibrios, malabares, aéreos y arte del payaso o clown.
3 Considera todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o análogas como medio para su producción y soporte.
4 Para participar en esta especialidad es obligatorio comprobar formación académica y trayectoria en el área.

BASES DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y deberán ser originarios del estado de Morelos o acreditar una residencia mínima de cinco años en la entidad.

2. Los aspirantes podrán presentar únicamente un proyecto en una categoría o disciplina, susceptible de realizarse durante el periodo de vigencia del estímulo.

3. Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx y registrarse como participante. Posteriormente se le enviará un correo electrónico para indicarle el procedimiento a seguir. Sólo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.

4. Al registrar su solicitud, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación establecidas en el PECDA en línea, así como cumplir con los criterios, documentos y anexos que marca la misma para la integración de su expediente.

5. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Secretaría de Cultura de Morelos realizará una revisión administrativa con la finalidad de verificar que los documentos de todos los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las propuestas que no cumplan estos requisitos, quedarán descalificadas.

6. Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etc. Estos permisos serán enteramente responsabilidad del postulante.

7. En caso de haber sido beneficiado en alguna emisión anterior del PECDA en Morelos o cualquier otra entidad federativa del país, el solicitante deberá presentar copia de la carta de liberación de compromisos.

8. Para la presentación de los proyectos grupales se nombrará a un representante, quien será el responsable del proyecto ante el programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la que se autorice la designación. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se considerarán beneficiarios del programa y deberán firmar la carta que establece el compromiso y aceptación de los lineamientos del programa.

9. Los recursos de este programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor e importancia.

10. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

RESTRICCIONES

1. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados. Es importante señalar que no se realizará ningún tipo de ministración en retroactivo por los gastos en los que pudiera incurrir el postulante.

2. Los miembros de la Comisión de Planeación deberán esperar al menos 12 meses después de separarse de su cargo para poder presentar una postulación al PECDA.

3. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal, podrán postular; no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos con el fin de beneficiar a un mayor número de creadores.

4. Los proyectos beneficiados no podrán recibir apoyo de ningún otro programa federal o estatal durante el periodo de este estímulo.

5. No podrán participar funcionarios públicos de Gobierno del Estado o de la Instancia Federal, y los ex funcionarios de mandos medios y superiores deberán esperar al menos 24 meses luego de separarse del cargo para poder presentar una solicitud.

6. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos adquiridos en emisiones anteriores de este u otros programas realizados en colaboración entre la Secretaría de Cultura de Morelos y la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal.

7. No podrán participar quienes hayan incumplido los compromisos adquiridos con programas de la Institución Estatal de Cultura.

8. No podrán participar quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y que será designada por la Comisión de Planeación.

2. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, conformada por representantes de las instituciones convocantes y, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica. Su fallo será inapelable.

3. Los proyectos que sean descalificados o resulten no seleccionados, serán eliminados del sistema en su totalidad 30 días después de la publicación de resultados.

RESULTADOS Y CONDICIONES

1. Los resultados serán publicados el 08 de marzo de 2017 en los medios digitales de la Secretaría de Cultura de Morelos, así como en la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

2. Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con la Secretaría de Cultura de Morelos en el que se precisen las obligaciones de ambas partes, referentes al suministro de los recursos económicos, el desarrollo del proyecto, el proceso de tutoría y las acciones de retribución social que se desarrollarán.

3. Cualquier solicitud de modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el tutor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

4. En los proyectos grupales, en caso de que el representante de grupo beneficiado se separe del mismo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación valorará la pertinencia de mantener el apoyo.

5. Los beneficiarios no podrán solicitar ningún incremento económico para la conclusión del proyecto. En caso de solicitar una prórroga para la conclusión del mismo, ésta será analizada y, en su caso, autorizada por la Comisión de Planeación.

6. En todos los casos, los creadores conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose, en caso de publicación o difusión del producto de su proyecto, a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, a la Secretaría de Cultura de Morelos y a la Secretaría de Cultura de Gobierno Federal.

7. La Comisión de Planeación asignará un tutor a cada proyecto seleccionado, con el fin de que con su asesoría coadyuve con el buen logro del mismo.

OBLIGACIONES

1. Para quienes resulten beneficiarios es necesario que entreguen un ejemplar del proyecto cargado en línea con sus debidos respaldos en hojas tamaño carta, en sobre y debidamente rotulado con el nombre del aspirante, nombre del proyecto, categoría, disciplina y especialidad en la que participa. Lo anterior para cotejo y con el objetivo de contar con un respaldo del material cargado en línea. En caso de no presentar dicha información se anulará el estímulo.

2. Los beneficiarios presentarán informes bimestrales en línea, que contarán con anexos que muestren el trabajo desarrollado en el período a reportar y que serán avalados por el tutor. Asimismo asistirán obligatoriamente a las tutorías en el lugar y horarios establecidos por la Comisión de Planeación. En caso de incumplimiento injustificado se suspenderá temporalmente el estímulo. De persistir esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para suspender el estímulo definitivamente.

3. Los ganadores deberán realizar las actividades de Retribución Social, mismas que deberán apegarse a los criterios establecidos por el programa. 5

TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ASESORÍA PECDA EN LÍNEA

Los talleres de elaboración de proyectos y asesoría del sistema PECDA en línea, buscan capacitar al mayor número de aspirantes para presentar un proyecto adecuado para esta convocatoria, así como resolver las dudas de contenido y técnicas de los participantes, los cuales se llevarán a cabo en las cinco regiones del Estado con base en el siguiente calendario:

MUNICIPIO	LUGAR	FECHA *	HORA
Zacualpan	Comparsa Falfán	08 de Diciembre de 2016	15:00 a 19:00 hrs.
Cuernavaca 1	CMA	05 de Diciembre de 2016	09:00 a 13:00 hrs.
Jiutepec	Casa de Cultura	10 de Enero de 2017	10:00 a 14:00 hrs.
Tepoztlán	Centro Cultural Pedro López Elías	03 de Diciembre de 2016	10:00 a 14:00 hrs.
Cuernavaca 2	UAEM Aula 6 Facultad de Artes	02 de Diciembre de 2016	10:00 a 14:00 hrs.
Coatlán del Río	Casa de Cultura	Por confirmar	Por confirmar
Cuautla	Teleaula del Tren Escénico	08 de Diciembre de 2016	09:00 a 13:00 hrs.
Cuernavaca 3	CCI La Vecindad	09 de Enero de 2017	10:00 a 14:00 hrs.

*Los lugares y fechas están sujetos a cambios y se notificará de los mismos en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Morelos.

5 Véase página 9

Los talleres tienen una duración aproximada de cuatro horas, son gratuitos y la asistencia a ellos no es obligatoria para la presentación de un proyecto.

La información sobre inscripciones a los talleres está disponible llamando al teléfono 01 (777) 318-6200 ext. 180

RETRIBUCIÓN SOCIAL

Con el objetivo de compartir el talento, conocimiento, experiencia de los creadores y artistas, y socializarlo con las comunidades y regiones del Estado, se les invita a sumarse en la atención de las necesidades culturales de la población desarrollando acciones de retribución social.

La propuesta de retribución social tiene como fin descentralizar los servicios culturales, difundir el trabajo de creadores y artistas en la entidad y fortalecer los vínculos de colaboración entre el Gobierno federal, estatal y municipal.

Los ganadores de presente convocatoria realizarán retribución social de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las actividades de retribución social, de manera prioritaria, deberán dirigirse a la atención de públicos específicos y contribuir al fortalecimiento del tejido social en zonas de difícil acceso a servicios culturales. La Secretaría de Cultura de Morelos, a través del padrón de municipios con rezago de acceso a servicios culturales, así como de la Red de Centros Culturales de Morelos, creará una agenda y cartelera como primer círculo de atención. Podrán presentarse como retribución social actividades producto del proyecto realizado u otras que garanticen la calidad artística.

2. Las actividades de retribución social deberán realizarse en el estado de Morelos, a excepción de aquellos beneficiarios que radiquen en el extranjero.

3. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero, y que al término del estímulo no regresen al país, podrán gestionar las actividades de retribución en el lugar de residencia. Para acreditar en esta modalidad deberán enviar un documento oficial (carta, constancia, atestación, etc.) dirigido a la Comisión de Planeación del PECDA en el que señalen que las actividades se realizaron de manera gratuita y sin fines de lucro, y que éstas responden al cumplimiento del compromiso del beneficiario con el programa.

4. Para el cumplimiento de la retribución social en el extranjero, los beneficiarios preferentemente deberán atender a población de nacionalidad mexicana o, en su caso, desarrollar actividades que difundan el arte y la cultura de México entre la población del país en que radique.

5. Con el propósito de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la población, los beneficiarios deberán demostrar capacidad para realizar las actividades seleccionadas de retribución social, a través de su experiencia y formación.

6. Bajo ninguna circunstancia se considerarán como actividades de retribución social, aquellas que no hayan sido acordadas y coordinadas de común acuerdo con la Secretaría de Cultura de Morelos.

7. Para llevar a cabo la retribución social, el PECDA podrá proporcionar, en caso de requerirse y considerando la suficiencia presupuestal del programa, el pago de gastos de transportación, hospedaje y alimentación al beneficiario. No se cubrirán gastos de producción, reposición, mensajería y honorarios.

8. La Secretaría de Cultura de Morelos apoyará la difusión de las actividades de retribución social en sus redes sociales, siempre y cuando los materiales utilizados para ello sean generados de acuerdo a los lineamientos utilizados por la institución. En caso de requerirse se apoyará también con el diseño de dichos materiales.

Modalidades de retribución social

El beneficiario podrá seleccionar de entre las siguientes modalidades la realización de su retribución social:

MODALIDAD	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.
Formativas	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizaje en forma práctica y significativa.
	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas especializadas.
Difusión	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.
	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas que aportan elementos para la construcción y análisis de conocimientos.
	Lecturas públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.

También serán consideradas actividades de retribución social las que se realicen con el propósito de brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras.

De acuerdo con la modalidad seleccionada por el beneficiario, tendrá que manifestar su disponibilidad de participación para cumplir con el mínimo de actividades requeridas, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales y grupales	3 presentaciones
Talleres	20 horas totales
Cursos	20 horas totales
Conferencias	5 conferencias
Mesas redondas	5 participaciones
Lecturas públicas	5 presentaciones

1. El beneficiario deberá realizar las actividades de retribución social durante los últimos 3 meses del periodo de vigencia o hasta 3 meses después de concluido el estímulo otorgado por el PECDA. Una vez cubierto el mínimo requerido, el beneficiario podrá manifestar su interés por seguir participando en actividades de retribución social durante la vigencia de su convenio.

2. El incumplimiento de la retribución social da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá la carta de liberación del programa.

3. En ningún caso la donación del producto elaborado en el proyecto podrá ser considerada como acción de retribución social.

4. Únicamente los ganadores registrarán el formato general de actividades de retribución social. Los horarios y fechas de realización serán definidos de común acuerdo con la Secretaría de Cultura de Morelos.

5. Al finalizar las actividades de retribución social, el beneficiario entregará un formato de seguimiento, el cual le será proporcionado por la Secretaría de Cultura de Morelos, donde se registren evidencias de las actividades desarrolladas.

PROCESO DE REGISTRO

Para registrar su postulación en línea deberá ingresar al portal www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx donde realizará un pre registro, indicando su nombre completo y un correo electrónico, al que se le enviará un link para activar su cuenta, así como su usuario y contraseña. Para completar el registro, la primera vez que ingrese a la aplicación, deberá colocar sus datos personales, de contacto y una breve semblanza de su trayectoria.

Si ya cuenta con un usuario registrado en la aplicación del PECDA en línea no es necesario registrarse con otra dirección de correo electrónico.

Posteriormente, desde el panel de control visualizará la convocatoria del Estado, en el cual podrá solicitar su registro, ingresando la información que se detalla en la presente convocatoria. Es responsabilidad de cada postulante realizar el registro completo y adecuado de la totalidad de los documentos solicitados.

El postulante podrá cargar sus archivos en el sitio durante el periodo de registro mientras no haya elegido la opción de “Finalizar registro”.

El postulante deberá verificar que ha adjuntando de manera correcta los anexos requeridos en la presente convocatoria, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto. El sistema acepta los siguientes formatos:

Documento: *.doc, docx (hasta 5 megas)
Imagen: *jpg, *.pdf (hasta 5 megas)
Audio: *.mp3, *.mp4*.flv, *.avi, (hasta 20 MB)
Video: *.flv, *mp4, *avi, *.mov, *mpg, *.mpeg (hasta 100 MB)

El registro de proyectos se podrá realizar en la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx del 28 de noviembre de 2016 al 23 de enero de 2017 a las 12:00 horas.

DOCUMENTACIÓN

Deberá registrar en línea la siguiente documentación:

Documentación administrativa

- Curp
- Identificación oficial vigente (IFE/INE vigente, Cédula profesional)
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio (fecha no superior a tres meses)
- Constancia de residencia actualizada por un mínimo de 5 años, expedida por la institución municipal (sólo para no originarios)
- Documento migratorio FM2 o FM3 (sólo extranjeros)
- Currículum vitae individual o de grupo
- Carta de liberación (en caso de participación en emisiones anteriores, y otros programas o proyectos estatales y nacionales)

Documentación relativa al proyecto

Proyecto (contenido):

- Título
- Subtítulo
- Categoría
- Disciplina
- Especialidad
- Antecedentes
- Justificación
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Metas y resultados esperados
- Descripción general del proyecto
- Cronograma
- Presupuesto desglosado (*Requisito solamente para la categoría: Desarrollo Artístico Grupal)
- Productos finales esperados
- Contribución del proyecto al desarrollo artístico y cultural del estado

Propuesta de difusión (describir la participación en ferias, muestras, etc.)

BASES POR CATEGORÍA

CREADORES EMERGENTES

Se considera creadores emergentes a aquellos que teniendo o no formación profesional en artes; realizan una labor creativa relevante en el ámbito artístico-cultural.

Los postulantes de esta categoría deberán haber realizado trabajos de creación en la disciplina que postulan, por un mínimo de dos años.

Se otorgarán hasta 12 estímulos a igual número de proyectos por un monto mensual de $6,500 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N), cada uno, durante diez meses.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Artes visuales
- Literatura
- Danza
- Teatro
- Música
- Medios audiovisuales

CREADORES CON TRAYECTORIA

Con el propósito de poner en valor y reconocer el quehacer cultural de los creadores con más de siete años de trabajo artístico-cultural del Estado, se ofrecen estímulos económicos a proyectos individuales.

Los postulantes de esta categoría deberán haber realizado trabajos de creación en la disciplina que postulan, por un mínimo de siete años.

Se otorgarán hasta 7 estímulos a igual número de proyectos, por un monto mensual de $8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, durante diez meses.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Artes visuales
- Danza
- Teatro
- Literatura
- Medios audiovisuales
- Música

FORMACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUAL

Con la finalidad de impulsar la capacitación y actualización de los creadores artísticos del Estado, se ofrecen estímulos económicos a proyectos individuales de formación en instituciones de nivel nacional o internacional.

Se otorgarán hasta 5 estímulos a igual número de solicitudes, por un monto mensual de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).

Disciplinas que se consideran en esta categoría

- Artes visuales
- Danza
- Teatro
- Literatura
- Medios audiovisuales
- Música

Los postulantes deberán:

1. Contar con estudios profesionales o trayectoria comprobable en el área artística o cultural en la que se postulen.

2. Presentar constancia de estudios o documentos que acrediten trayectoria en el área artística o cultural en la que se postulen.

3. Carta de aceptación original sellada y firmada por la institución educativa que cuente con Registro de Validación Oficial (RVOE) donde llevarán a cabo sus estudios.

4. Presentar el programa y plan de estudios de la institución educativa que corresponda.

DESARROLLO ARTÍSTICO GRUPAL

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de los grupos artísticos existentes en la entidad, se ofrecen estímulos económicos a proyectos incluidos en las siguientes modalidades:

– Producción artística
– Difusión estatal o nacional de obra producida recientemente
– Participación como colectivo en foros, encuentros o actividades formativas a nivel nacional e internacional

Se otorgarán hasta 5 estímulos a igual número de proyectos, por un monto mensual de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N).

Además de cumplir con lo señalado en las Bases generales, y de acuerdo a la modalidad en la que se postulen, los proyectos deberán cubrir con lo siguiente:

Producción artística

- Presentar el presupuesto desglosado.
- Presentar una propuesta de difusión (cinco funciones de la obra producida).

Difusión estatal o nacional de obra producida recientemente

- Presentar presupuesto desglosado.
- Calendario de presentaciones a realizar.
- Presentar una propuesta de difusión (calendario de funciones a realizar).

Participación como colectivo en foros, encuentros o actividades formativas a nivel nacional e internacional, que brinden al grupo experiencias significativas de aprendizaje y fortalecimiento de capacidades

- Presentar carta de invitación al grupo artístico a foros, reuniones o actividades formativas.
- Presentar presupuesto desglosado.
- Presentar una propuesta para la realización de actividades que permitan replicar entre los creadores morelenses los conocimientos adquiridos.

En cualquier caso deberán entregar:

- Un proyecto anual de trabajo
- Carta de asignación de un representante firmada por los integrantes del grupo, quien realizará las gestiones relativas a la participación del grupo en el programa.
- Comprobar un trabajo continuo por al menos 3 años.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Danza
- Teatro
- Música

ESTÍMULO A LA CREACIÓN FÍLMICA

Con el objetivo de promover y fomentar la profesionalización de creativos y cineastas del quehacer cinematográfico e impulsar la producción de productos fílmicos se ofrecen estímulos económicos que permitan ser una primera plataforma para proyectos de cine.

Se otorgará hasta 1 estímulo a igual número de proyectos, individual o colectivo, por un monto total de $135,000,000 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N). Los recursos serán entregados en al menos 2 ministraciones, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Cine

El estímulo será para el desarrollo de proyecto o producción de cortometraje o largometraje.

ANEXOS POR DISCIPLINA Y ESPECIALIDAD

En todas las disciplinas y categorías se deberán anexar de 5 a 20 documentos que acrediten la trayectoria, experiencia y formación artística del postulante (constancias, títulos, premios, distinciones, diplomados, cursos, talleres, notas periodísticas, programas de mano, invitaciones, catálogos, etc.).

Disciplina	Vídeos 1 a 5	Fotografías 5 a 10	Guiones 1 a 5	Partituras 1 a 5	Textos 1 a 5	Grabaciones musicales 1 a 5
Teatro	Obligatorio	Obligatorio				
Teatro/Dramaturgia	Opcional	Obligatorio			Obligatorio	
Danza	Obligatorio	Obligatorio				
Cine	Obligatorio					
Música	Obligatorio					Obligatorio
Música/Composición	Opcional			Obligatorio		
Artes Visuales		Obligatorio				
Literatura					Obligatorio	
Medios audiovisuales	Obligatorio					
Medios audiovisuales/Guión	Opcional		Obligatorio			

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo electrónico melissa.urrutia@morelos.gob.mx o bien puede dirigirse con Melissa Urrutia, Coordinadora Operativa de la Dirección General de Desarrollo Cultural Comunitario, de la Secretaría de Cultura de Morelos, en el 5to piso de Calle Hidalgo No. 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, o al teléfono (777) 318 6200 ext. 180, en horario de 9:00 a 14:00 horas y 15:00 a 17:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.